



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001196-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica que sea necesaria para ayudar al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo a la restauración y posterior mantenimiento y conservación de su castillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El castillo de Castillejo de Robledo es una de las joyas patrimoniales de la provincia de Soria, ubicado al sur del río Duero, en el extremo más occidental de la provincia.

Junto con la iglesia románica de Nuestra Señora de la Asunción, el castillo fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), a través de la Declaración Genérica de 22 de abril de 1949. Este castillo, cuya estructura data de los siglos XII al XV, destaca por su valor histórico, así como por su importancia estratégica en la Edad Media.



La construcción del castillo está envuelta en leyendas y tradiciones. Algunas fuentes asocian su origen con la Orden de San Juan de Jerusalén en Almazán, mientras que otras lo vinculan con la Orden del Temple, una de las órdenes militares más poderosas de la Edad Media. Esta última teoría parece cobrar mayor fuerza, ya que el castillo sirvió como refugio para los caballeros templarios hasta su disolución en 1311, cuando el papa Clemente V, presionado por el rey de Francia, Felipe IV, suprimió la orden. Tras este acontecimiento, la fortaleza pasó a manos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, quienes administraron el lugar hasta la desamortización en el siglo XIX, momento en que se convirtió en propiedad de los vecinos del pueblo.

La historia del castillo no solo está ligada a las órdenes militares, sino también a la literatura medieval. Según la tradición, en los alrededores de Castillejo de Robledo tuvo lugar la Afrenta de Corpes, un episodio del Cantar de Mío Cid en el que las hijas del Cid Campeador, Elvira y Sol, fueron ultrajadas por los infantes de Carrión. Este pasaje legendario contribuye a fortalecer el vínculo del castillo y su entorno con la narrativa heroica y la cultura medieval española.

Es un ejemplo típico de las fortalezas medievales de la región. Su construcción inicial se remonta al siglo XII, en un enclave que anteriormente había sido ocupado por una fortificación musulmana. Los restos de esta antigua fortificación aún se pueden observar en la parte inferior del castillo, donde las murallas muestran una mayor solidez y grosor que las estructuras posteriores levantadas por los templarios.

El castillo constaba de un doble recinto amurallado, que garantizaba una defensa efectiva contra los posibles invasores. Este sistema de murallas, reforzado con varios cubos y torreones cilíndricos, contaba además con un foso artificial que añadía una barrera adicional. Dentro de este complejo, destaca la torre del homenaje, que presenta una planta pentagonal en la parte sur, mientras que el cubo al oeste tiene una planta irregular.

Un elemento arquitectónico significativo es el aljibe adosado a la torre suroccidental. Con una profundidad de aproximadamente seis metros, este aljibe, construido enteramente en sillería, era vital para garantizar el suministro de agua en caso de asedio. Su construcción, robusta y eficiente, refleja la importancia de este tipo de infraestructuras en las fortalezas medievales. Además, las puertas del castillo estaban diseñadas de manera estratégica. La puerta de ingreso al recinto interior, situada bajo la torre oriental, presenta un trazado en codo, una técnica que dificultaba el acceso directo de los enemigos y permitía un mejor control de quienes intentaban ingresar a la fortaleza.

A lo largo de los siglos, el castillo sufrió diversas intervenciones que modificaron su estructura original. Una de las más importantes tuvo lugar en el siglo XV, cuando Alfonso Carrillo de Acuña, sobrino del arzobispo de Toledo, emprendió una serie de reformas con el objetivo de fortalecer el recinto. Durante su intervención, se llevaron a cabo mejoras en las murallas y las torres, consolidando el castillo como una pieza clave en la defensa de la región. Estas reformas permitieron que el castillo se mantuviera en pie durante varios siglos más, aunque su uso militar disminuyó con el tiempo, especialmente tras la desaparición de las órdenes militares y la desamortización.

Como podemos comprobar, esta fortaleza constituye un símbolo de la historia militar de la región, aunque hoy en día se encuentra en un alarmante estado de deterioro.



Las inclemencias del tiempo, sumadas a la falta de mantenimiento adecuado, han dejado sus estructuras al borde del colapso, en estado de ruina progresiva. Aunque todavía se conservan algunos elementos importantes, como las dos torres y partes del doble recinto amurallado, la mayor parte del castillo ha sido consumida por el paso de los siglos.

El deterioro es evidente en la fábrica de mampostería, que ha perdido gran parte de su revestimiento de cal y escorias. Los tapiales, que eran una característica distintiva de la construcción original, están muy erosionados, y el grosor de los muros ha disminuido significativamente, comprometiendo la estabilidad de la estructura. Además, el adarve, que en su momento recorría el perímetro del recinto y permitía el acceso a las saeteras del parapeto superior, apenas conserva algunos vestigios de lo que fue.

Las torres, aunque en pie, también presentan signos de desgaste. La torre del homenaje, con su planta irregular, ha perdido parte de su estructura, mientras que el cubo al oeste, que destaca por su borde almenado, muestra grietas y desperfectos que ponen en riesgo su conservación.

Uno de los elementos mejor conservados es el aljibe, cuya solidez ha permitido que sobreviva al paso del tiempo en mejores condiciones. Sin embargo, su valor histórico y arquitectónico no es suficiente para compensar el estado general de ruina que afecta al conjunto.

Como hemos dicho, el castillo goza de la protección que la normativa concede a los bienes declarados BIC, lo que, en virtud de los artículos 24 y 32, entre otros, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de CyL, le otorga un grado de protección legal superior. Sin embargo, a pesar de este estatus, las acciones para su conservación han sido inexistentes.

La inclusión del castillo en la lista de bienes protegidos fue un paso importante para su reconocimiento, pero no ha venido acompañada de un plan de mantenimiento adecuado ni de los fondos necesarios para su restauración. A día de hoy, el castillo se encuentra en manos del Ayuntamiento, que, debido a la falta de recursos, no ha podido llevar a cabo las intervenciones necesarias para preservar este valioso patrimonio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica que sea necesaria para ayudar al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo a la restauración y posterior mantenimiento y conservación de su Castillo".

Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor